

COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS
DE COLIMA



COMPROBANTES FISCALES

- “Documento que acredite los ingresos por las diferentes actividades realizadas y en su caso la cancelación de alguna de las operaciones realizadas”.
- Factura
- Nota de Crédito
- Nota de Cargo
- Recibos de Honorarios
- Recibos de Arrendamiento
- Recibos de Donativos
- Comprobante de Pago a plazos o parcialidades
- Carta de Porte
- Comprobante simplificado
- Estado de cuenta de las Instituciones del Sistema financiero

OBLIGACION DE EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES

- ISR
 - Personas Morales:
 - Régimen General
 - Régimen Simplificados
 - Con fines no lucrativos
 - Personas físicas:
 - Actividades Empresariales
 - Arrendamiento.
- IVA
- IETU
- IEPS

COMPROBANTES FISCALES

▶ COMPROBANTES IMPRESOS

▶ Simplificados

Público en General

- I. Contener impreso el nombre, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida.
- II. Contener impreso el número de folio.
- III. Lugar y fecha de expedición.
- IV. Importe total de la Operación

▶ Para efectos fiscales

Impresor Autorizado
Vigencia 2 años

Requisitos Comprobantes Fiscales Impresos

- I. Contener impreso el nombre, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida.
- II. Contener impreso el número de folio.
- III. Lugar y fecha de expedición.
- IV. Clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- V. Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.

Requisitos Comprobantes Fiscales Impresos

- VI. Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, desglosado por tasa de impuesto, en su caso
- VII. Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
- VIII. Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.
- IX. Tratándose de comprobantes que amparen la enajenación de ganado, la reproducción del hierro de marcar de dicho ganado, siempre que se trate de aquél que deba ser marcado.

COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

Opcional hasta 31 diciembre 2010.

Obligatorio 1º. Enero 2011

- ▶ Por los Contribuyentes
Opción a partir de 2004
- ▶ Por proveedores de Servicios Autorizados
Opción a partir de junio 2006
- ▶ Para Deducciones por Auto facturación
A partir 1º. Mayo 2009
 - Sector Primario (40 SMZ anuales c\$795,262
Arrendamiento (Anuncios Publicitarios, Antenas)
 - Sector Mineros (Minerales sin procesar , excepto
oro, plata, piedras preciosas)

COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

▶ Características:

Integro: Garantiza que la información contenida queda protegida y no puede ser manipulada o modificada.

▶ **Auténtico:** Permite verificar la identidad del emisor y el receptor del comprobante.

▶ **Verificable:** La persona que emita un comprobante fiscal digital, no podrá negar haberlo generado.

▶ **Único:** Garantiza no ser violado, falsificado o repetido al validar el folio, número de aprobación y vigencia del certificado de sello digital con el que fue sellado, puede validarse contra el informe mensual.


COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

▶ Ventajas

- Agiliza la conciliación de la información contable.
- Simplifica el proceso de generación de comprobantes para efectos fiscales.
- A mayor proporción de comprobantes emitidos electrónicamente, mayor ahorro.
- El comprobante puede ser visto rápidamente desde cualquier navegador para internet.
- El almacenamiento de los comprobantes para el emisor es de manera electrónica.
- El almacenamiento de los comprobantes para el receptor es de manera electrónica o en papel según lo solicite.
- Integración automática y segura a su contabilidad

COMPROBANTES FISCALES DIGITALES


▶ Beneficios

- Mejora el servicio al cliente.
 - Reduce costos y errores en el proceso de generación, captura, entrega y almacenamiento.
 - Mayor control de documental.
- 

Opción operaciones menores a \$2,000.00

- ▶ Los contribuyentes podrán emitir sus comprobantes fiscales en forma impresa por medios propios o a través de terceros
- ▶ Deben solicitar la asignación de folios al Servicio de Administración Tributaria a través de su página de Internet.
- ▶ Proporcionar trimestralmente al Servicio de Administración información de los comprobantes emitidos con los folios asignados.
- ▶ Adherir al comprobante los dispositivos de seguridad que deberán ser adquiridos con los proveedores que autorice el Servicio de Administración Tributaria.
- ▶

Requisitos para emitir Factura Electrónica por medios propios


- ▶ Llevar contabilidad en un sistema electrónico.
 - ▶ Contar con Firma Electrónica Avanzada "Fiel".
 - ▶ Haber tramitado al menos un Certificado de Sello Digital.
 - ▶ Solicitar por lo menos una serie de folios al SAT. Cumplir con el estándar tecnológico reconocido por el SAT.
- 

Requisitos para emitir Factura Electrónica por medios propios

- ▶ Utilizar el XSD para la generación de Facturas Electrónicas, según lo publicado en el inciso C del [Anexo 20](#) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010.

Generación y envío del Informe Mensual

Requisitos de CFD

- ▶ I. El nombre, denominación o razón social; Domicilio fiscal y Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida.
 - II. Contener el número de folio asignado por el SAT o por el proveedor de certificación de CFD y el sello digital del SAT.
 - III. Lugar y fecha de expedición.
 - VI. Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- 


Requisitos de CFD

- ▶ V. Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.
- VI. Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o en letra, así como los impuestos que deban trasladarse, desglosados por tasa de impuesto, en su caso
- VII. Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
- VIII. Tener adherido un dispositivos de seguridad en su caso
- ▶ IX. Certificado de Sello digital amparado por un certificado expedido por el SAT.


Obligaciones de los Emisores CFD por medios propios

- ▶ Reportar al SAT mensualmente información de los comprobantes fiscales digitales emitidos.
- ▶ Conservar en medios electrónicos actualizados los CFD y tenerlos a disposición de las autoridades fiscales.
- ▶ Proveer a la autoridad de una herramienta de consulta de la información de los CFD.
- ▶ Expedir comprobantes fiscales digitales globales que amparen las operaciones efectuadas con el público en general (a través del RFC genérico XAXX010101000).
- ▶ Expedir comprobantes fiscales para extranjeros (a través del RFC genérico XEXX010101000).

Obligaciones de los Receptores CFD

- ▶ Conservar los CFD recibidos en medios electrónicos actualizados.
 - ▶ Proveer a la autoridad de una herramienta de consulta de la información de los CFD.
 - ▶ Verificar el RFC y Nombre o Razón Social de los CFD recibidos.
- 

Requisitos de la emisión de CFD a través de un PACFD


- ▶ Llevar contabilidad en un sistema electrónico.
 - ▶ Contar con Firma Electrónica Avanzada "Fiel".
 - ▶ Haber tramitado al menos un Certificado de Sello Digital.
 - ▶ Solicitar por lo menos una serie de folios al SAT.
 - ▶ Presentar un aviso de inicio de operaciones por medio de un Proveedor de Servicios Autorizado.
- 

Proveedor Autorizado CFD


- ▶ Un Proveedor Autorizado de Comprobantes Fiscales Digitales (PACFD), es quien cuenta con la autorización del Servicio de Administración Tributaria para generar y procesar fuera del domicilio fiscal del quien lo contrate, los comprobantes para efectos fiscales por medios electrónicos y de manera 100% digital, sin que por ello se considere que se lleva la contabilidad fuera del domicilio mencionado.



Requisitos Proveedor Autorizado CFD

- ▶ Deberá ser una Persona Moral legalmente constituida.
 - ▶ Manifiestar por escrito la intención de ser un Proveedor Autorizado de CFD.
 - ▶ Obligación de dictaminar sus estados financieros.
 - ▶ Contar con la Firma Electrónica Avanzada y ser emisor de comprobantes fiscales digitales propios.
- 

Requisitos Proveedor Autorizado CFD

- ▶ Demostrar que cuentan con la capacidad tecnológica y de infraestructura que le permita prestar el servicio de generación y envío de comprobantes fiscales digitales.
 - ▶ Contar con planes de contingencia para garantizar la operación y respaldo de información de los comprobantes fiscales digitales emitidos.
 - ▶ Proporcionar al contribuyente emisor una herramienta para consulta del detalle de sus comprobantes fiscales digitales.
 - ▶ Tres incumplimientos, revocación de la autorización.
- 

Obligaciones de la persona o empresa que contrate a un PACFD

- ▶ Presentar un aviso de inicio de operaciones por medio de un PACFD, en el que se señale la fecha de inicio de operaciones bajo este procedimiento, así como su dirección de correo electrónico, el cual deberá ser firmado por ambas partes utilizando para ello el certificado de Fiel, el citado aviso se presenta dentro de los treinta días siguientes a la firma del contrato con su proveedor.
- ▶ Conservar en medios electrónicos actualizados los CFD y tenerlos a disposición de las autoridades fiscales.
- ▶ Reportar al SAT mensualmente información de los comprobantes fiscales digitales emitidos.

Al término de la relación contractual, el contribuyente deberá presentar aviso de suspensión por los medios señalados en el primer punto, dentro de los treinta días siguientes al término de la citada relación.

Obligación de Proveedores Autorizados CFD

- ▶ Guardar absoluta reserva de la información CFD.
- ▶ Proporcionar al contribuyente dentro de los primeros cinco días del mes siguiente, el archivo CFD emitidos.
- ▶ Proporcionar al SAT un informe mensual que incluya el RFC del contribuyente y el número de comprobantes fiscales digitales emitidos, activos y cancelados por serie.
- ▶ Proveer a la autoridad de una herramienta de acceso de los CFD emitidos.
- ▶ Poner a disposición del contribuyente que hubiere contratado sus servicios copia del archivo electrónico de cada uno de sus comprobantes fiscales digitales emitidos, el mismo día de su emisión

Obligación de Proveedores Autorizados CFD

- ▶ Proporcionar al contribuyente emisor una herramienta para consulta del detalle de sus comprobantes fiscales digitales.
- ▶ Conservar los comprobantes fiscales digitales emitidos, durante los plazos que las disposiciones fiscales señalen (5 Años por los menos).
- ▶ Administrar, controlar, asignar y resguardar a través de su sistema generador de comprobantes fiscales digitales, los folios entregados al contribuyente.
- ▶ Aviso al SAT en enero de cada años de que se siguen cumpliendo con los requisitos de la autorización.
- ▶ Generar y emitir los comprobantes fiscales digitales de sus clientes cumpliendo con los requisitos del CFF , agregando sus datos certificados, sellos y número de autorización.
- ▶ Agregar especificaciones técnicas. Complementos

CFD 1°. Enero 2011

▶ DECISION DE LOS CONTRIBUYENTES:

- Emisión por el propio contribuyente.
 - Requisitos
 - Equipos y Sistemas
 - Capacitación
 - Control de Sellos y Certificados.
- Emisión a través de Proveedores Autorizados CFD
 - Revisar y Elegir Proveedor
 - Costos
 - Soporte Administrativo. y equipos.

Operaciones menores a \$2,000.00

- ▶ “En un mundo de cambios, debemos buscar en los cambios la oportunidad de crecer y alcanzar nuevas metas”

- GRACIAS

- Colegio de Contadores Públicos de Colima AC